SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR Nº 356.086"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 378/2018, por: **Raquel Cuevas**, Directora Financiera; **Pedro Ocampos**, Director Administrativo, y **Cristino Bogado**, Jefe Dpto. de Transporte, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 04/2019 – "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA LA SENATUR** – individualizado con el **ID N° 356.086"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes, así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas en las Contrataciones Directas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENATUR, por Memorándum DA N° 148/2018, del 28 de setiembre de 2018, solicita el llamado para la Adquisición de Seguro para Vehículos para la SENATUR.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, los rubros a afectar son 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de financiamiento 10, por un monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), previstos para el ejercicio fiscal 2019 y un monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), previstos para el ejercicio fiscal 2019, que se encuentran sujetos a la aprobación del PGN 2020.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
En fecha 07 de febrero de 2019, siendo las 14:30 hs. habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A	Gs.77.800.000.-

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
2	ASUR Seguros	Gs.40.500.000.-
3	ALFA S.A De Seguros y Reaseguros	Gs.59.500.000.-
4	Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros	Gs.41.589.312.-

Observaciones: El representante de la Firma Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma ASUR lo cual se transcribe taxativamente; "....,en su formulario N° 8 de declaración jurada de mantenimiento de oferta en el 2do párrafo no indico el nombre de la Convocante que es de carácter sustancial..."

El representante de Alfa S.A de Seguros y Reaseguro deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma Intercontinental;".....en su planilla de precio (precio unitario y precio total) las sumas no coinciden con el precio total"

El representante de Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros deja constancia, respecto a la observación efectuada por el representante de Alfa S.A, indicando que la firma Intercontinental S.A de Seguros ha dado cumplimiento irrestricto al formulario de la planilla de precios

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	Aseguradora Paraguaya SAECA	Asur Seguros	ALFA S.A De Seguros y Reaseguros	Intercontinental SA de Seguros y Reaseguros
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES				
a) Formulario de oferta * **I.** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]*	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS	Aseguradora Paraguaya SAECA	Asur Seguros	ALFA S.A De Seguros y Reaseguros	Intercontinental SA de Seguros y Reaseguros
formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010				

La empresa ASUR , presenta su formulario N° 8 de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en el 2do párrafo no indico el nombre de la Convocante que es de carácter sustancial, por lo que este comité **descalifica** al oferente por no ajustarse a la Carta de Invitación.

La empresa Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros, presenta su Formulario Nº 3 - Formulario de la Oferta, en el cuadro donde dice Precio unitario y Precio total, el oferente cargo en ambas columnas, debiendo quedar el ítem 1 libre de carga, por lo que este comité considera **descalificar** al oferente por no ajustarse a la carta de invitación.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para la SENATUR, la cual, conforme al cuadro de precios, corresponde a la oferta presentada por la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: para el Ítem 1, las cuales cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	ALFA S.A De Seguros y Reaseguros
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple SIPE Nº 1532143
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple SIPE Nº 1532143
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE Nº 1532143
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple

Misión: *Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatúvaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhupápe..*

III. OTROS DOCUMENTOS	ALFA S.A De Seguros y Reaseguros
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Cumple
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	N/A
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	Cumple
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Cumple

EXPERIENCIA	ALFA S.A De Seguros y Reaseguros
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2.016,2.017 y 2.018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total	Cumple

Visión: *Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.*
Tembihecha: *2018-pe, Paraguái ojehechaúva ñane retã ha tetã ambuére, ha'eha peteĩ tenda ikatúva akóinte ohechauka mba'eporãita*

Paraguay
Reñandúmonteva'erã

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

denunciado	
CAPACIDAD TECNICA	
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Cumple
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	Cumple
Constancia de la Visita o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato	Cumple

Capacidad Financiera: **Margen de solvencia:** coeficiente mínimo de 1, al último trimestre 30/06/2018.	Cumple
Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple
Patrimonio propio no comprometido: Gs.2.034.000.000 (Guaraníes dos mil treinta y cuatro millones)	Cumple
Fondo de garantía: Gs.2.034.000.000 (Guaraníes dos mil treinta y cuatro millones)	Cumple

El criterio de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal.-

1) Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE*

CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los Propietarios de la Empresa **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, representada por JORGE R. SARUBBI C.I Nº 1.315.220 y JORGELINA AGUILERA ROLON CON C.I Nº 1.240.924, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **ALFA S.A De Seguros y Reaseguros,** representada por JORGE R. SARUBBI y JORGELINA AGUILERA ROLON se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros,** representada por JORGE R. SARUBBI y JORGELINA AGUILERA ROLON, conforme el siguiente detalle:

						ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Camioneta, color gris polaris, doble cabina – Chevrolet S10 2008 9BG138AC09C416966	Unidad	**Unidad**	1	4.200.000	4.200.000
2	84131503-001	Camioneta, color plata Ford Courier 2009 9BFZC52PX9B889242	Unidad	**Unidad**	1	2.050.000	2.050.000
3	84131503-001	Camioneta, color plata Ford Courier 2009 9BFZC52P19B889243	Unidad	**Unidad**	1	2.05.000	2.05.000
4	84131503-001	Camioneta tipo rural Chevrolet blazer 2011 9BG116HF0BC411435	Unidad	**Unidad**	1	4.200.000	4.200.000
5	84131503-001	Camioneta, doble cabina color celeste metalizado Isuzu Dmax 2012 MPATFS85HCH502048	Unidad	**Unidad**	1	4.500.000	4.500.000
6	84131503-001	Camioneta, doble cabina color celeste metalizado Isuzu Dmax 2012 MPATFS85HCH502319	Unidad	**Unidad**	1	4.500.000	4.500.000
7	84131503-001	Camioneta Cerrada, color negro Hyundai Santa Fe 2012 KMHSH81XDCU875530	Unidad	**Unidad**	1	4.500.000	4.500.000
8	84131503-001	Minibús, color plata Hyundai H1 2013 KMJWA37HADU506237	Unidad	**Unidad**	1	4.500.000	4.500.000
9	84131503-001	Camioneta doble cabina, color plata Isuzu Dmax 2015 MPATFS85JFT002930	Unidad	**Unidad**	1	5.200.000	5.200.000

						ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
10	84131503-001	Minibus, color blanco Hyundai H1 2015 KMJWA37HAEU636384	Unidad	**Unidad**	1	4.700.000	4.700.000
11	84131503-001	Camioneta cerrada 4x2 Color Gris Plata Hyundai Santa Fe 2016 KMHSU81XBGU476049	Unidad	**Unidad**	1	6.600.000	6.600.000
12	84131503-001	Automóvil Color Gris Plata Hyundai Accent 2016 KMHCU41UAGU928662	Unidad	**Unidad**	1	3.400.000	3.400.000
13	84131503-001	Automóvil Color Gris Plata Hyundai Accent 2016 KMHCU41UAGU928675	Unidad	**Unidad**	1	3.400.000	3.400.000
14	84131503-001	Camioneta Doble Cabina Color Gris Plata Isuzu Dmax 2016 MPATFS86JGT001502	Unidad	**Unidad**	1	5.700.000	5.700.000
							Gs. 59.500.000.-

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: ***"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR TOTAL"***, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el ítem Nº 1 a la Empresa **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** con RUC N° 80004049-0, según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada, conforme al siguiente cuadro:

						ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Camioneta, color gris polaris, doble cabina – Chevrolet S10 2008 9BG138AC09C416966	Unidad	**Unidad**	1	4.200.000	4.200.000
2	84131503-001	Camioneta, color plata Ford Courier 2009 9BFZC52PX9B889242	Unidad	**Unidad**	1	2.050.000	2.050.000
3	84131503-001	Camioneta, color plata Ford Courier 2009 9BFZC52P19B889243	Unidad	**Unidad**	1	2.05.000	2.05.000
4	84131503-001	Camioneta tipo rural Chevrolet blazer 2011 9BG116HF0BC411435	Unidad	**Unidad**	1	4.200.000	4.200.000
5	84131503-001	Camioneta, doble cabina color celeste metalizado Isuzu Dmax 2012 MPATFS85HCH502048	Unidad	**Unidad**	1	4.500.000	4.500.000

TETÃPY JEHECHAUKA
SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

id	descripcion	cantidad	PRECIO REFERENCIAL	ALFA S.A.	INTERCONTINENTAL	ASEPASA	ASUR
1	Camioneta doble cabina Chevrolet S10 2009 Color Gris Polaris 9BG138AC09C416966	1	4.067.037	4.200.000	2.846.928	5.000.000	2.700.000
2	Camioneta 2 Puertas Ford Courier 2009 Color Plata Geada MetÃ¡lico 9BFZC52P19B889243	1	2.048.148	2.050.000	1.433.700	2.500.000	2.400.000
3	Camioneta 2 Puertas Ford Courier 2009 Color Plata Geada MetÃ¡lico 9BFZC52PX9B889242	1	2.048.148	2.050.000	1.433.700	2.500.000	2.400.000
4	Camioneta cerrada tipo rural Chevrolet Blazer 2011 Color Gris 9BG116HF0BC411435	1	4.023.148	4.200.000	2.816.208	5.300.000	2.700.000
5	Camioneta doble cabina Isuzu D-MAX 2012 Color Celeste Metalizado MPATFS85HCH502048	1	4.388.889	4.500.000	3.072.216	6.000.000	2.700.000
6	Camioneta doble cabina Isuzu D-MAX Color Celeste Metalizado MPATFS85HCH502319	1	4.388.889	4.500.000	3.072.216	6.000.000	2.700.000
7	Camioneta Hyundai Santa Fe 2012 Color Negro KMHSH81XDCU875530	1	4.681.481	4.500.000	3.277.032	6.400.000	3.000.000
8	MinibÃºs Hyundai H1 2013 Color Gris KMJWA37HADU506237	1	4.681.481	4.500.000	3.277.032	6.400.000	3.000.000
9	Camioneta Isuzu D-MAX 2015 Color Plata MPATFS85JFT002930	1	5.266.667	5.200.000	3.686.664	7.000.000	3.300.000
10	MinibÃºs Hyundai H1 2014 Color Blanco KMJWA37HAEU636384	1	4.769.259	4.700.000	3.338.484	6.000.000	3.000.000
11	Camioneta cerrada Hyundai Santa Fe 2016 Color Plata KMHSU81XBGU476049	1	6.554.074	6.600.000	4.587.852	8.000.000	3.900.000
12	Automovil 4 puertas Hyundai Accent 2016 Color Plata KMHCU41UAGU928662	1	3.452.593	3.400.000	2.416.812	4.500.000	2.700.000
13	Automovil 4 puertas Hyundai Accent 2016 Color Plata KMHCU41UAGU928675	1	3.452.593	3.400.000	2.416.812	4.500.000	2.700.000
14	Camioneta Isuzu D-MAX 2016 Color Plata MPATFS86JGT001502	1	5.690.926	5.700.000	3.913.656	7.700.000	3.300.000
			59.513.333	**59.500.000**	**41.589.312**	**77.800.000**	**40.500.000**

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR